



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A PARA EL SERVICIO DE
EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 26 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 3 de diciembre de 2021, para para proveer, mediante promoción interna independiente, 20 plazas de la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-PC del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal Calificador ha acordado otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1, tramitación de urgencia, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos".

El Tribunal Calificador ha acordado en base a razones de organización operativa del Servicio SAMUR-PC, reducir a cinco días hábiles, de acuerdo con la normativa anteriormente indicada, el plazo recogido en el artículo 5.2.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria.

Los aspirantes presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y sin perjuicio de los medios que tienen los aspirantes para presentar la documentación según lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia general junto con el modelo que se figura en el Anexo de este Anuncio y la documentación acreditativa de los méritos a valorar, debiendo, en todo caso, ajustarse a lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
M.ª. de los Ángeles Cuevas León



Información de Firmantes del Documento

